



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

**Protocolos de desarrollo del “Reglamento
regulador de la gestión de listas de
contratación temporal”
- en virtud del artículo 30.3. -**

(BOTH A 68 de 18/6/2014)

Castellano

Código del Protocolo:	SA01
Fecha de aprobación CSLC:	23/12/2015
Fecha de la última actualización CSLC:	
Tipo protocolo:	Situaciones Administrativas (SA)
Artículos del Reglamento desarrollados:	12

Denominación Protocolo:
Protocolo para la asignación de la situación de alta preferente en el gestor de listas de contratación.

Objeto del protocolo:
Definir cuando se debe determinar la situación de alta preferente

Consideraciones previas
<p>En relación con la situación de Alta/Disponible Preferente hay que estar a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento. El objeto de este procedimiento de compensación de errores no achacables a la persona componente de la lista afectada, es volver a situarle en la primera posición de la lista cuando por consecuencia de un error haya perdido la opción a ser contratada.</p> <p>Existen dos tipos de Alta preferente. El primero es el referido a las compensaciones por disfunciones en el sistema y el segundo hace referencia a una lista de contratación específica – la de bomberos/as -. Si bien su funcionamiento es similar a efectos de selección sus motivaciones son diferentes.</p> <p>Hay que tener en cuenta que el Alta preferente puede ser de dos tipos: para contrataciones normales o para contrataciones de mejora, dependiendo de si el hecho causante lo fue en una contratación normal o en un procedimiento de mejora.</p>

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.			
Sinatzailerearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	KC6POXJEREVMS63RPNHQT6SAD4	Data eta Ordua Fecha y hora	08/02/2016 00:03:10
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2
 KC6POXJEREVMS63RPNHQT6SAD4			

Protocolo de actuación:**En el caso de los bomberos (Art. 12.1.B):**

- Aquellas personas, componentes de esta lista, que habiendo presentado documentación de formación y/o experiencia tengan el visto bueno del SPEIS al acreditar el nivel de formación/experiencia señalado en el anexo II o en las bases de la convocatoria que generó la lista.

En el resto de los casos (Art. 12.1.A):

Hay que tener en cuenta que han concurrido estos dos elementos.

- 1) Debe existir un error atribuible al funcionamiento de los servicios municipales (duplicidad de un proceso de selección para el mismo objeto, anulación de propuestas o contrataciones inicialmente aprobadas, errores materiales o mecanográficos no informados al interesado/a, errores del sistema informático)
- 2) Tenemos que tener constancia de que consecuencia de este error la persona afectada NO haya sido seleccionada para otra oferta de trabajo

Procedimiento para declarar a una persona en Alta/Disponible Preferente:

1.- Detectado el error se ha de comunicar a la jefatura de Selección a la mayor brevedad posible.

2.- La jefatura analizará si se cumplen los dos elementos exigibles – existencia de un error atribuible al funcionamiento de los servicios municipales y que consecuencia del mismo no haya sido seleccionada para otro contrato/nombramiento -.

3.- La jefatura de Selección comunicará, en su caso, si corresponde asignar esta situación y, en su caso, si es alta preferente exclusivamente en procesos de mejora o para ofertas normales. En caso afirmativo esta se de aplicación inmediata.

4.- Se realizará un informe de cada caso que se presentará a la CSLC más próxima.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.

Sinatzailerearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	KC6POXJEREVMS63RPNHQT6SAD4	Data eta Ordua Fecha y hora	08/02/2016 00:03:10
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2



KC6POXJEREVMS63RPNHQT6SAD4